

Oficio N° 9209

VALPARAÍSO, 12 de enero de 2011

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo del Mensaje, Certificados y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo noveno transitorio de la ley N° 20.022, modificado por el artículo único de la ley N° 20.438:

1. Sustitúyese en el inciso primero, a continuación de la palabra "Valparaíso", la conjunción copulativa "y" por una coma (,) e intercálase entre la expresión "uno de Concepción" y la coma (,) que la sigue, las locuciones "y dos de Santiago".

2. Sustitúyese en el inciso segundo, a continuación de la palabra "Valparaíso", la

letra "y" por una coma (,) e intercálanse entre la palabra "Concepción" y la coma (,) que la sigue, "y Santiago".

Artículo 2°.- El mayor gasto que represente la aplicación de esta ley se financiará con cargo a reasignaciones de la partida presupuestaria Poder Judicial."

* * *

Hago presente a V.E. que el artículo 1°, fue aprobado en general y en particular con el voto a favor de 99 Diputados, de 120 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES
Presidenta de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General Accidental de la Cámara de Diputados